



RAD. 2017-00714-00
EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez, paso al Despacho el presente proceso, informándole que la Mandataria judicial del Acreedor Solven FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., Representado Legalmente por su MANDATARIO FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO S.A., Representada Legalmente por VIVIAN LUCIA BAYONA ESPINOSA, aporta memorial en el que informa su dirección física, electrónica y abonado telefónico para efectos de notificación dentro del presente litigio.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 30 de julio del 2020.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Treinta (30) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE

Reconózcase como dirección de la Dra. YURIANA CECILIA ZULUAGA GIRALDO, quien funge como Apoderada Judicial del Acreedor Solvens FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., Representado Legalmente por su MANDATARIO FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO S.A., Representada Legalmente por VIVIAN LUCIA BAYONA ESPINOSA, la Calle 31A No. 28-38 de Corozal Sucre, Correo electrónico yurianazuluaga@hotmail.com, para efectos de notificaciones al interior de la presente causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:

ESTADO No.: 69
FECHA: 31-07-20
SECRETARÍA

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación: **2fc37d66c83b8df9d3bdb33777d2ffe2a266226f28ca45827201a023bdee942d**
Documento generado en 30/07/2020 11:06:32 a.m.